

la aptitud de este Interesado, y demas particular es que contiene
 Informe este Ayuntamiento con toda expresion y claridad, y
 habiendolo oido y conferido = Acorda que para proceder al cumpli-
 miento de dicha Real Oñ, ve despache nueva Juizcion general; A
 fin de que intelixenziada la Ciudad de su contexto, pueda con todo
 Conozimiento exponer lo combeniente.

Se Informe }
 ala R. Camara }
 de la aptitud de }
 Pablo Daxerax }
 para Proc. }
 Nros relaxion de la Juizcion mandada hazer a este Car,
 por Redula antedicha y expresion de su efecto de Orden del Sr.
 Corredor para ver lo que se ha comunicado a su Vro
 ua de la Real Camara; En su virtud se leyó esta, y se firmo en
 Madrid a veinte y ocho de Mayo, firmada de D. Juan
 Fran. de Sastri, secretario de este Supremo tribunal; En la q
 se expresa, se han presentado en el rano de papeles por parte
 de D. Miguel Pablo Daxerax, solicitando se le despache
 titulo de ofizio de Procurador de este Numero, como then-
 te de Antonio Lucas Xeloran Marques de Beniel; Y Franca
 Informe esta Ciudad nie lo referido en Persona de buena vida y
 Costumbres, de natura quieta y pacifico, y concurren en el
 la suficiencia y habilidad que se requiere para servir de
 ofizio; Con lo demas que contiene; Y Ayuntamiento en
 su intelixenzia, y en la de que este Interesado es sugeto de
 arreolada conducta y conocida aptitud para ser Procurador
 de este Numero, o intenen nulidad alguna de lo incapa-
 zite = A cuenta de Informe a la misma R. Camara

